

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37379 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 688/2014, NIG número 48.04.2-14/020157, por auto de 16/9/2014 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Restaurante Montenegro, S.L., con CIF B48712335, con domicilio en avenida de Enekuri, número 129, 48950 Erandio (Bizkaia).

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que la administración concursal está integrada por la entidad Garteiz-Sánchez Servicios Concursales, S.L.P., CIF B95671582, quien designa a don Asís Garteiz-Gogeoasca Gandarias, con DNI 14920717L y domicilio a efecto de notificaciones en Alameda Rekalde, 34, 3.º derecha, de Bilbao, email: concurso688.14@garteiz.com

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Infórmese en el extracto de la declaración de concurso que se publica en el BOE, que el resto de resoluciones que deban publicarse conforme a lo previsto en el artículo 23 LC y demás preceptos a que aquel se remiten, se publicarán en la Sección 1.ª de Edictos concursales del Registro Público Concursal (artículo 23.1 LC y artículo 7RD 892/2013).

Bilbao, 2 de octubre de 2014.- La Secretario Judicial.

ID: A140052720-1